

Viento para todo el presente año; y enterados  
 sus m<sup>tes</sup>, las aprobaron en quanto haluyax por  
 dño. y para en el caso de Excepcion y t<sup>me</sup>,  
 la xaron, como previenen en los Instrumentos  
 en el Oficio de hipotecas se este pagado, y e<sup>ntre</sup>  
 quer a la persona o personas que deo an perse-  
 bir a las Rentas

Y como o<sup>curra</sup> a la hora, se concluyó este  
 C<sup>on</sup>sido que se firmó por su m<sup>tes</sup> de qu<sup>er</sup> de of<sup>ice</sup> =

D. Pedro Masam

D. Juan de Alcazar

D. Alfonso de

D. Juan de

Juan de

Juan Antonio

Maxim Cuellar

Antonio Garcia

Juan Garcia

Decreto sobre precio de las

En la villa de Calaspaina a veinte y tres de mayo  
 de mil setecientos y noventa y cinco: Estando juntos  
 los señores Comis<sup>es</sup>, T<sup>er</sup>cia, y Alcaldes, en vir-  
 tud de su Real Cédula, con asistencia de los  
 Diputados, y Regidores del Com<sup>un</sup>, por el señor  
 Alcalde mayor de hies presente la falta que se no-  
 tava en el Abasto de Pan para este Com<sup>un</sup>, y para  
 seros, todo a causa de no quedar a las Panaderias  
 un premio regular de su trabajo, intervien-  
 do por el contrario una concia perdida, y para  
 o<sup>curra</sup>, a los graves inconvenientes que pro-  
 ducen la falta de dicho Abasto, o<sup>curra</sup> de su Pan